



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 113-2017 MDLO

Los Olivos, 15 de febrero de 2017

VISTOS: El Informe N° 030-2017-MDLO-GPP de fecha 14 de febrero de 2017 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Proveído N° 174-2017-MDLO/GM de fecha 15 de febrero de 2017 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 056-2017-MDLO-GAJ de fecha 15 de febrero de 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2016-MDLO de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Los Olivos para el año fiscal 2017; en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, respectivamente;

Que, el artículo 42°, numeral 42.1, inciso d) del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, señala que procede la incorporación de mayores fondos públicos cuando provienen de los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento recursos ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrían incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones vigentes;

Que, el Artículo 23°, numeral 23.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y Modificatorias, establece que procede la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, cuando se trate de recursos provenientes del Saldo de Balance y que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan;

Que, el Artículo 25°, numeral 25.1, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y Modificatorias, señala que dado el carácter



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 113-2017 MDLO

financiero del presupuesto del Sector Público, solo se procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante Informe N° 030-2017-MDLO/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, propone la Modificación Presupuestal a Nivel Institucional, Vía Crédito Suplementario, mediante el cual se incorpore al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Año Fiscal 2017, los mayores fondos públicos, provenientes de Saldo de Balance del año 2016, por el importe de S/. 6'163,500.00 (Seis Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 056-2017-MDLO-GAJ de fecha 15 de febrero de 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente emitir una Resolución de Alcaldía aprobando la modificación en nivel institucional vía Crédito Suplementario, por incorporación de mayores fondos públicos provenientes del Saldo de Balance del año 2016, hasta por el importe redondeado de S/. 6'163,500.00 (Seis Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles);

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional Vía Crédito Suplementario, por incorporación parcial de mayores fondos públicos provenientes de Saldos de Balance del Año Fiscal 2016, hasta por el importe redondeado de S/. 6'163,500.00 (Seis Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles), al Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2017, del Pliego Municipalidad Distrital de Los Olivos; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 2 Recursos Directamente Recaudados
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

Clasificador de Ingresos:

1.9.1.1.1.1	:	Saldos de Balance	S/. 863,153
TOTAL INGRESOS RUBRO 09			S/. 863,153

GASTOS:

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 2 Recursos Directamente Recaudados



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 113-2017 MDLO

Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios S/. 863,153

TOTAL GASTOS RUBRO 09 S/. 863,153

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 4 Donaciones y Transferencias

Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

Clasificador de Ingresos:

1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance S/. 4,089

TOTAL INGRESOS RUBRO 13 S/. 4,089

GASTOS:

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 4 Donaciones y Transferencias

Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios S/. 4,089

TOTAL GASTOS RUBRO 13 S/. 4,089

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados

Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

Clasificador de Ingresos:

1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance S/. 4'603,752

TOTAL INGRESOS RUBRO 07 S/. 4'603,752

GASTOS:

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 113-2017 MDLO

Rubro	:	07 Fondo de Compensación Municipal	
Genérica de Gasto:		2.6 Adquisición de Activos No Financieros (Proyectos de Inversión)	S/. 4'603,752
TOTAL GASTOS RUBRO 07			S/. 4'603,752

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	08 Impuestos Municipales

Clasificador de Ingresos:

1.9.1.1.1.1	:	Saldos de Balance	S/. 478,212
TOTAL INGRESOS RUBRO 08			S/. 478,212

GASTOS:

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	08 Impuestos Municipales

Genérica de Gasto:		2.3 Bienes y Servicios	S/. 127,706
		2.6 Adquisición de Activos No Financieros (Proyectos de Inversión)	S/. 350,506
TOTAL GASTOS RUBRO 08			S/. 478,212

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones

Tipo de Recurso: Canon Minero

Clasificador de Ingresos:

1.9.1.1.1.1	:	Saldos de Balance	S/. 154,989
-------------	---	-------------------	-------------



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 113-2017 MDLO

Tipo de Recurso: Regalías Mineras

Clasificador de Ingresos:

1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance S/. 2,860

Tipo de Recurso: Renta de Aduanas

Clasificador de Ingresos:

1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance S/. 846

Tipo de Recurso: Participaciones

Clasificador de Ingresos:

1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance S/. 55,599

TOTAL INGRESOS RUBRO 18 S/. 214,294

GASTOS:

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados

Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones

Tipo de Recurso: Canon Minero

Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios S/. 154,989

Tipo de Recurso: Regalías Mineras

Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios S/. 2,860

Tipo de Recurso: Renta de Aduanas

Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios S/. 846

Tipo de Recurso: Participaciones

Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios S/. 55,599

TOTAL GASTOS RUBRO 18 S/. 214,294

TOTAL GENERAL POR TODA FUENTE Y RUBRO S/. 6'163,500



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 113-2017 MDLO

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Planificación y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Abog. Msc. NIÑO GIAN TOMASO ARROBA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE